



INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: F-GEI-04

VERSIÓN: 12

FECHA: 16/10/2024

PÁGINA: 1 de 24

GENERALIDADES

Lugar y fecha de emisión:	Medellín, 14 de abril de 2026
Destinatario del informe:	Proceso Gestión Financiera. Proceso Gestión del Talento Humano. Proceso Gestión de Infraestructura, Bienes y Servicios. Proceso Gestión Estratégica. Proceso Gestión de las TICS. Proceso Gestión Jurídica. Proceso Gestión de Mejoramiento Continuo. Proceso Gestión de Comunicaciones.
Nombre del informe:	Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público y Gestión Ambiental.
Tipo de informe:	<input type="checkbox"/> Preliminar <input checked="" type="checkbox"/> Definitivo
Objetivo general del informe:	Verificar el cumplimiento de las normas de austeridad, control y racionalización del gasto público y gestión ambiental, en concordancia con los lineamientos internos establecidos y de la normatividad vigente aplicable.

CONTEXTO

Objetivo de Desarrollo Sostenible:	Ciudades y comunidades sostenibles.
Objetivo Estratégico Institucional:	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar los procesos de la entidad mediante control y la mejora de las metodologías institucionales. • Promover la transparencia y la legalidad en la actuación de la gestión pública.
Dimensión – Política MIPG:	2ª dimensión. Direccionamiento estratégico y planeación. Política Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público.
Principios y valores (MIPG, Servidor Público, Institucionales):	<p>*Los valores: honestidad, compromiso, respeto, diligencia, justicia y desarrollo sostenible.</p> <p>*Principios MIPG: Orientación a resultados, excelencia y calidad, articulación interinstitucional, toma de decisiones basada en evidencias, aprendizaje e innovación, integridad y confianza.</p> <p>*Los nueve (9) principios del sistema presupuestal (planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, la inembargabilidad, la coherencia macroeconómica y la homeóstasis) definidos en el Decreto 111 de 1996, artículo 12.</p>

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE - JOCI

Objetivos específicos del informe (Cuando aplique):	<p>*Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de austeridad y eficiencia del gasto público, como también corroborar las medidas y políticas aplicadas en la gestión ambiental.</p> <p>*Constatar el cumplimiento de las disposiciones contempladas en la Resolución N°271 de 2022 y N°389 de 2023, Decreto 1737 de 1998 (Modificado en su art. 15 por el Decreto 1598 de 2011) y el Decreto 1068 de 2015.</p> <p>*Brindar recomendaciones tendientes a la implementación de acciones de mejora que permitan optimizar y racionalizar el gasto público en el marco de las normas de austeridad.</p>
Alcance del informe:	El informe de austeridad y eficiencia del gasto público y gestión ambiental del 4 (cuarto) trimestre de 2025, con corte al 31 de diciembre de 2025.
Limitación al alcance del informe (Cuando aplique):	N/A





INFORME DE AUDITORÍA
JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Equipo auditor:	Catalina Vásquez Restrepo – Jefe de Oficina de Control Interno. Isabel Duque Benjumea – Contratista Profesional de Apoyo- JOCI.
Muestra de auditoría:	La auditoría se realizó teniendo en cuenta la verificación aleatoria de evidencias aportadas por lo auditados y las indagadas por la JOCI, además, de correos electrónicos e informes de auditorías internas y externas realizadas en vigencias anteriores; todos los soportes se cotejaron de conformidad con las políticas de austeridad del gasto y de gestión ambiental establecidas por el Gobierno Nacional al igual que los lineamientos internos trazados por el Instituto.
Metodología y procedimientos aplicados:	<p>*Las pruebas de auditoría se enfocaron en la verificación del cumplimiento normativo vigente interno y externo; así, como en aquellos que surgieron a medida que avanzó la ejecución de la auditoría.</p> <p>*Revisión y análisis del comportamiento de los gastos sometidos a la política de austeridad trazadas por el Gobierno Nacional para las entidades públicas y las políticas internas del Instituto y la gestión ambiental realizada.</p> <p>*Verificación de los resultados de las acciones implementadas para mejorar la racionalización y uso del recurso público.</p>
Resumen ejecutivo:	<p>En cumplimiento al plan anual de auditorías de control interno vigencia 2025, la JOCI a través del memorando (SIFI) N°35 del 3 de febrero de 2026 solicitó información inicial a los auditados y luego mediante Memorando (SIFI) N° 121 del 6 de abril de 2026 se comunicó el informe preliminar, el cual vencido el plazo el 13 de abril de 2026 no se recibió por parte de los auditadas objeciones al informe preliminar, razón por la cual este queda en firme como el informe definitivo.</p> <p>La JOCI, en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta el siguiente informe, en donde después del análisis de la información recibida bajo lo dispuesto en los lineamientos establecidos en las políticas de austeridad trazadas por el Gobierno Nacional, los lineamientos internos del Instituto y los lineamientos encaminados a la optimización y uso eficiente de los recursos públicos, se observó y concluyó como informe definitivo correspondiente al 4to trimestre de 2025 lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;"><u>VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS APLICADAS DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 271 DE 2022 Y SUS MODIFICACIONES RESOLUCION N°389 DE 2023 / RESOLUCION 3077 DE 2025</u></p> <p>A. COMITÉ DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO</p> <p>1. <u>CAMBIO NORMATIVO RELEVANTE PARA EL 4TO TRIMESTRE 2025</u></p> <p>La función principal del comité era validar y recomendar a la alta dirección, las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto que deben ser acogidas, en aras de promover el uso eficiente de los recursos públicos e informar todas aquellas situaciones que se puedan presentar en el período reportado.</p> <p>A través de la auditoría se pudo constatar que el 20 de octubre de 2025 por medio de la Resolución N°3077 se derogan el artículo 4 de la Resolución número 271 de 2022 y el artículo 1 de la Resolución número 389 de 2023, en lo relacionado con el Comité de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público.</p>





La Resolución N°3077 del 20 de octubre de 2025, suprime el Comité de Austeridad y Eficiencia, trasladando el seguimiento a otros espacios decisorios.

La Subdirección Administrativa y Financiera describe en dicha resolución que cuenta con otros espacios decisorios, tales como el Comité Financiero y la reunión del equipo primario, a través de los cuales se realiza seguimiento a las medidas de austeridad en el gasto previstas en las resoluciones anteriormente mencionadas.

En ese sentido, y en aras de la eficiencia administrativa, no se consideró necesaria la existencia del Comité de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público.

Tabla No. 01. Resumen cambio normativo

RESOLUCIÓN INTERNA	FECHA	IMPACTO EN EL INFORME
Resolución 3077 de 2025	20 de octubre de 2025	DEROGA el Comité de Austeridad
Resolución 271 de 2022	6 de junio de 2022	Medidas de austeridad VIGENTES (excepto Art. 4)
Resolución 389 de 2023	28 de abril de 2023	Modificaciones VIGENTES (excepto Art. 1)

Elaborado por: Jefatura Control Interno. Fuente de información: Informe Auditados

El equipo auditor, procedió a verificar la inclusión y evaluación de los lineamientos de austeridad (exigidos originalmente en la Res. 271/2022 y Res. 389/2023) dentro de las agendas de los Comités Financieros y Comités Primarios, tras la supresión del Comité de Austeridad (Res. 3077/2025) y se observó lo siguiente:

1. Revisión de las Actas del Comité Financiero (4to trimestre - 2025):

- 1.1. **Acta No. 15 (14 de octubre de 2025):** Se abordó la presentación de la información financiera a través de la herramienta Power BI, estado de ejecución presupuestal (proyectos MCHF) y compromisos de cheques pendientes.
- 1.2. **Acta No. 16 (05 de noviembre de 2025):** Se validó la ejecución presupuestal, revisión de cuentas, liquidación de contratos (ITM), reportes CHIP/CUIPO, y temas sancionatorios de la DIAN.
- 1.3. **Acta No. 17 (05 de diciembre de 2025):** Evaluó la cancelación de saldos de compromisos, ejecución presupuestal (88.74%), cambios de cuentas bancarias (Scotiabank a Bancolombia), estado de subsidios de arrendamiento e información contable con la DIAN.

2. Revisión de las Actas del Comité Primario / Área Contable (4to trimestre - 2025):

- 2.1. **Acta No. 09 (02 de septiembre de 2025):** Temas de fechas de cierre financiero, temas de apoyo contable, requisitos en recepción de cuentas de cobro a los contratistas del Instituto y organización del archivo contable del 2024.
- 2.2. **Acta No. 10 (09 de octubre de 2025):** Temas de apoyo contable, fechas de cierre financiero, recepción de facturas, bienvenida a la nueva contadora 1 un apoyo contable.





2.3. **Acta No. 11 (04 de noviembre de 2025):** Repaso de fechas para entrega de las cuentas de cobro por parte de los contratistas, instructivos y actualización de carpetas.

2.4. **Acta No. 12 (02 de diciembre de 2025 - Comité de Sostenibilidad Contable):** Socialización de la Circular N°100-07 sobre fechas exactas para entrega de información para el cierre de la vigencia 2025 (pagos, cajas menores, conciliaciones).

Luego de analizadas las actas anteriores, el equipo auditor elaboró la siguiente matriz con los temas más relevantes en materia de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público del Instituto. A continuación, el detalle de la matriz:

Tabla No. 02. Resumen temas más relevantes en austeridad en el Gasto

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE TEMAS DE AUSTRIDAD		
TEMAS NORMATIVOS DE AUSTRIDAD EN EL GASTO	EVIDENCIAS EN ACTAS DE COMITÉ FINANCIERO Y PRIMARIO 4TO TRIMESTRE 2025	OBSERVACIONES DE LA JOCI
1. Racionalización de servicios públicos	NO	No existe evidencia de seguimiento a indicadores de consumo de agua, energía o comunicaciones en ninguno de los comités.
2. Implementación política cero papel	NO	No se evidenció seguimiento al uso racional de impresiones, material de oficina ni reciclaje (contemplado en el Art. 5 de la Res. 271/2022).
3. Gestión para el manejo de las vacaciones	NO	Ningún comité analizó el disfrute, acumulación, compensación o interrupción de vacaciones y horas extras, aspectos vitales del gasto de nómina.
4. Gestión de gastos de funcionamiento e inversión	SI	El Comité Financiero abordó exhaustivamente la ejecución presupuestal, reservas, saldos y compromisos.

Elaborado por: Jefatura Control Interno. Fuente de información: Informe Auditados

Adicionalmente, se consultó en el sistema SIFI y en otros medios la Resolución N°276 de 2022 (Rige el Comité Financiero) y no presentan actualizaciones que describan temas específicos de austeridad en el gasto.

Imagen N°01 Pantallazo consulta Intranet sobre el Comité Financiero





El equipo auditor, evidenció que la decisión por parte de la subdirección Administrativa y Financiera de aplicar el principio de eficiencia administrativa suprimiendo un comité para no duplicar esfuerzos (Resolución 3077 de 2025) fue adecuada, pero su implementación práctica ha sido ineficaz. Las actas de octubre, noviembre y diciembre de 2025 evidencian que los temas administrativos y ambientales propios del gasto público (energía, papel, vacaciones y otros) quedaron en un "vacío de control", ya que durante el 4to trimestre de 2025 el Comité Financiero actuó claramente como una instancia de control de tesorería y presupuesto, y el Comité Primario funcionó como una instancia operativa de cierre contable.

Desde la JOCI, se puntualizará una observación con algunas recomendaciones tendientes a la implementación de acciones de mejora que permitan optimizar y racionalizar el gasto público en el marco de las normas de austeridad.

2. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL INSTITUTO PARA RACIONALIZACIÓN DEL GASTO (Art. 5 Resolución 271 de 2022)

Tabla No. 03. Total, de medidas por cada categoría

Categoría	Medidas
Control Contractual	3
Gestión Ambiental	7
Control Administrativo	13
TOTAL	23

Elaborado por: Jefatura Control Interno. Fuente de información: Informe Auditados

2.1. EN TERMINOS DEL CONTROL CONTRACTUAL:

Control Gestión Jurídica

En cumplimiento de los lineamientos del numeral 1 del Artículo 5 de la Resolución 271 de 2022, se evaluaron los siguientes componentes:

2.1.1. Verificación de la necesidad estricta para la Contratación de Prestación de Servicios (Numeral 1.1 y 1.3):

Durante la auditoría se verificó que, para los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión celebrados o adicionados en el 4to trimestre de 2025, el área de Gestión Jurídica anexó dentro de los Estudios Previos el respectivo "Certificado de Planta de Cargos", dando cumplimiento al art. 1.3 de la Res. 271/2022 y a la Ley 80 de 1993.

El equipo auditor, constató el paso de las necesidades de contratación por la Mesa Interdisciplinaria y el respectivo Comité de Contratación, además se verificó la correcta ejecución de las necesidades proyectadas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025, validando de cada dependencia sustentara adecuadamente los perfiles y el tiempo de contratación necesarios para el cumplimiento de los fines misionales.

Igualmente, se verificó que los contratos de prestación de servicios con personas naturales se realizaron después de haber cotejado que no existía el personal de





planta que cumpliera a cabalidad con los requisitos necesarios para desarrollar las actividades objeto del contrato, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

Durante la auditoría se pudo constatar que el PAA fue concordante con el Presupuesto, el Plan anual de caja y con los seguimientos que se realizan en el marco del POAI. A continuación, el pantallazo de la evidencia de su publicación en la página web del instituto (Transparencia).

Imagen N°02 Pantallazo Evidencia publicación en la plataforma Web de la Institución

The screenshot shows the ISVIMED website interface. At the top, there are logos for ISVIMED and the Municipality of Medellín. A search bar is present with the text "Buscar...". Below the search bar, there are navigation links: "Transparencia", "Servicios a la Ciudadanía", and "Participa". A blue navigation bar contains "Servicios", "Notificaciones", "Convocatorias", and "Nosotros". Below this, there is a "+ Atrás" button and the main heading "Plan anual de adquisiciones". Underneath, there is a sub-heading "Plan anual de adquisiciones" and a paragraph of text explaining the legal requirements for publication. A search bar with "Buscar" and "Buscar" buttons is visible. Below the search bar, there is a list of updates: "19-12-2025 Actualización Plan Anual de Adquisiciones diciembre 2025", "10-07-2025 Actualización Plan Anual de Adquisiciones 2025", and "24-01-2025 Resolución del Plan Anual de Adquisiciones 2025".

Fuente: <https://isvimed.gov.co/transparencia/plan-anual-de-adquisiciones/>

The screenshot shows the ISVIMED website interface. At the top, there are logos for ISVIMED and the Municipality of Medellín. A search bar is present with the text "Buscar...". Below the search bar, there are navigation links: "Transparencia", "Servicios a la Ciudadanía", and "Participa". A blue navigation bar contains "Servicios", "Notificaciones", "Convocatorias", and "Nosotros". Below this, there is a "+ Atrás" button and the main heading "CONTRATACIÓN". Underneath, there is a sub-heading "Publicación de la información contractual" and a paragraph of text explaining the legal requirements for publication. A search bar with "Buscar" and "Buscar" buttons is visible. Below the search bar, there is a list of updates: "19-12-2025 Actualización Plan Anual de Adquisiciones diciembre 2025", "10-07-2025 Actualización Plan Anual de Adquisiciones 2025", and "24-01-2025 Resolución del Plan Anual de Adquisiciones 2025".

Fuente: <https://isvimed.gov.co/transparencia/ejecucion-de-contratos/>

The screenshot shows the ISVIMED website interface. At the top, there are logos for ISVIMED and the Municipality of Medellín. A search bar is present with the text "Buscar...". Below the search bar, there are navigation links: "Transparencia", "Servicios a la Ciudadanía", and "Participa". A blue navigation bar contains "Servicios", "Notificaciones", "Convocatorias", and "Nosotros". Below this, there is a "+ Atrás" button and the main heading "Ejecución de contratos". Underneath, there is a sub-heading "Contratos" and a paragraph of text explaining the legal requirements for publication. A search bar with "Buscar" and "Buscar" buttons is visible. Below the search bar, there is a list of updates: "19-12-2025 Actualización Plan Anual de Adquisiciones diciembre 2025", "10-07-2025 Actualización Plan Anual de Adquisiciones 2025", and "24-01-2025 Resolución del Plan Anual de Adquisiciones 2025".

Fuente: <https://isvimed.gov.co/transparencia/ejecucion-de-contratos/>





2.1.2. Uso de Acuerdos Marco de Precios - Colombia Compra Eficiente (Numeral 1.2):

Se revisaron las adquisiciones de bienes y servicios de características técnicas uniformes tramitadas durante el 4to trimestre de 2025. Se evidenció que el instituto priorizó el uso de Colombia Compra Eficiente (Acuerdos Marco de Precios) en los procesos que aplicaba, optimizando los recursos institucionales.

2.1.3. Seguimiento a las Directrices de Austeridad desde la Nueva Estructura (Impacto Res. 3077 de 2025):

Dado que a partir del 20 de octubre de 2025 se expidió la Resolución N°3077, la cual derogó la existencia del Comité de Austeridad, se verificó que el control y la toma de decisiones presupuestales y contractuales se trasladó efectivamente al Comité Financiero y reuniones del equipo primario.

De acuerdo con los reportes financieros revisados (Ejecución presupuestal acumulada a diciembre 31 de 2025), el ISVIMED cerró el cuarto trimestre 2025 con una ejecución del 100.00% en Gastos de Funcionamiento (\$11.526 millones ejecutados). En materia de gastos de personal y gastos generales ligados a la contratación, el porcentaje de ejecución demuestra un nivel máximo de utilización de recursos presupuestales.

Durante la auditoría, se pudo observar la publicación de la información en la página web de conformidad con la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública). Esta ley busca garantizar la transparencia mediante la divulgación proactiva, oportuna, veraz, y completa.

A la par se constató que la contratación del personal para la prestación de servicio y de apoyo a la gestión, fuera estrictamente para el cumplimiento de las funciones y fines previamente establecidos por el Instituto, así mismo se comprobó que los tiempos, la posición del recurso en el marco del PAA (financiera), los riesgos (Talento Humano) y la modalidad de contratación tuvieran concordancia con lo realmente contratado y bajo los parámetros normativos.

A través de esta auditoría, la JOCI pudo verificar que desde el proceso Gestión Jurídica y la Subdirección Administrativa y Financiera, se dio cumplimiento a las directrices establecidas en los Decretos 1737/1998 y 1068/2015, y a los numerales del Control Contractual de la Resolución Interna 271 de 2022.

2.2. EN TERMINOS DE GESTION AMBIENTAL:

Control Gestión de Mejoramiento Continuo / Sistema de Gestión Ambiental

2.2.1 CAMBIO NORMATIVO PARA EL 4TO TRIMESTRE 2025

COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL: Por medio de la auditoría se pudo constatar que el 14 de octubre de 2025 por medio de la Resolución N°3063 se modifica parcialmente la Resolución número 703 de 2024 (**Comité Sostenibilidad Institucional del ISVIMED**), en lo relacionado con la definición (anteriormente llamado Comité Ambiental Institucional), la conformación y funciones del comité.

A partir de la revisión documental (Actas del Comité de Sostenibilidad N°09, 10 y 11; Boletines Internos Edición #34, #36 y #37; y Certificados de Aprovechamiento

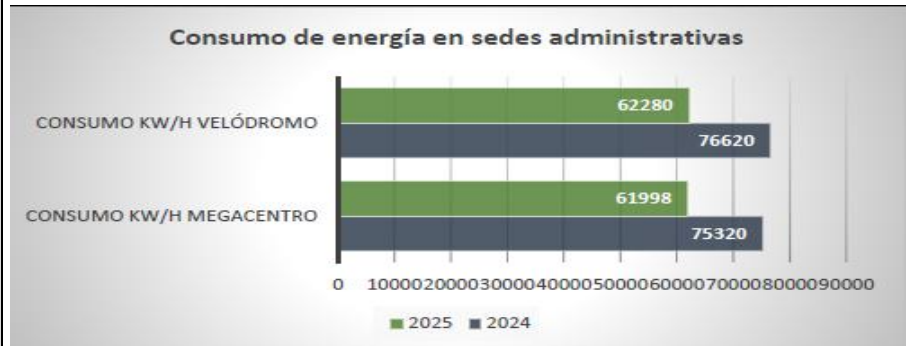




de GDA, RECIMED y COOTRAMA), la Oficina de Control Interno evidencia lo siguiente:

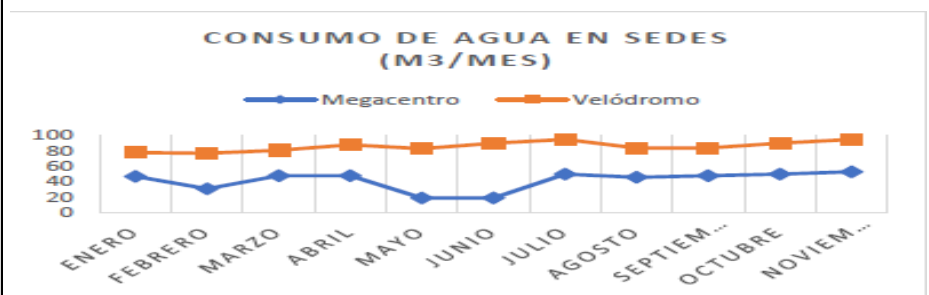
2.2.2 Gestión de Servicios Públicos (Agua y Energía)

Consumo de Energía: Se evidencia un resultado altamente positivo alineado con las políticas de austeridad. Según el reporte del Comité de Sostenibilidad al comparar el año 2024 con el 2025, se logró una reducción del 18,2% en el consumo administrativo de energía, lo que equivale a una reducción estimada de emisiones de 6,92 tCO₂e (toneladas de dióxido de carbono equivalente).



Fuente: Base de datos auditados

Consumo de Agua: Se evidencia un control y seguimiento riguroso, para este informe se tomaron los datos que se tenían disponibles para elaborar la auditoría (corte a noviembre 2025). Sin embargo, se identificó que la sede Velódromo presenta un consumo (945 m³) que duplica el de la sede Megacentro (459 m³). El Comité identificó que esto se debe al mayor flujo de personas, sanitarios menos eficientes y la existencia de redes hidráulicas compartidas con la infraestructura de Indeportes (comodato).



Fuente: Base de datos auditados

2.2.3 Consumo de Papel y Política "Cero Papel"

Gestión de Sensibilización: Se realizaron campañas efectivas como la "Jornada de sensibilización: política de Cero Papel" (30 de septiembre y 1 de octubre en ambas sedes).

Consumo de papel - Análisis comparativo 2024 vs 2025:
Resultados físicos (indicador ambiental):

Páginas impresas: 2024: 345.971 2025: 522.261 (+51 %)

Hojas: 2024: 215.731 2025: 345.870 (+60 %)





Personas: 2024: 334 2025: 292 (-13 %)

Observación de Austeridad: Pese a las campañas, los indicadores físicos demuestran un aumento significativo en el consumo de papel en 2025 comparado con 2024.

Las hojas impresas pasaron de 215.731 a 345.870 (+60%), y los costos de impresión subieron de \$36.202.650 (2024) a \$85.419.721 (2025). Esto se dio a pesar de haberse dado una reducción del 13% en el número de usuarios.

El aumento del gasto en papel en 2025 está influenciado por variaciones contractuales; sin embargo, los indicadores físicos confirman un mayor consumo real de papel, lo que refuerza la necesidad de fortalecer la Política Cero Papel y las estrategias de digitalización.

Para el cálculo del indicador de consumo de papel por persona se tomó como referencia el número de usuarios activos reportados en el sistema de impresión. No obstante, se identifica como limitación que este valor puede subestimar el número real de personas que realizan impresiones, debido a que algunos colaboradores no cuentan con usuario activo y solicitan la impresión a terceros. En este sentido, el análisis se interpreta como una tendencia de consumo y no como un valor absoluto por persona.

Causa raíz identificada: Requerimientos operativos del proceso de Cuentas de Cobro (impresión de soportes, planillas de vehículos y otros.). La prueba piloto para digitalizar las cuentas de cobro presentó retrasos en el mes de noviembre (Acta N°11).

2.2.4 Aprovechamiento de Residuos Sólidos (Economía Circular)

La entidad demuestra un desempeño sobresaliente en este rubro, superando la meta de aprovechamiento de residuos en ambas sedes.

Evolución del aprovechamiento de residuos sólidos

Sistema de Gestión Ambiental - ISVIMED



El incremento evidenciado en 2025 responde al fortalecimiento del Sistema de Gestión Ambiental y a la ampliación del alcance de la medición del aprovechamiento de residuos sólidos.

Imagen 1. Aprovechamiento de residuos sólidos

Residuos Orgánicos (GDA / Organomezclas): Durante el trimestre se transformaron 28.542,50 kg de residuos orgánicos (Oct: 7.406,7 kg | Nov: 8.266,6





kg | Dic: 12.869,2 kg), evitando la emisión de aproximadamente 5.480 kg de CO₂-eq.

Residuos Aprovechables (RECIMED y COOTRAMA): Se evidencia la entrega formal y certificada de material reciclable (cartón, plegadiza, archivo, chatarra, vidrio). Tan solo en el cuarto trimestre, se recuperaron más de 6.680 kg de material reciclable entre los gestores autorizados, traduciéndose en decenas de árboles salvados y miles de litros de agua ahorrados.

Reducción de plásticos de un solo uso: La campaña "Tu taza, tu huella" reportó una reducción en el consumo de vasos desechables, pasando de 22.250 unidades en 2024 a 16.000 en 2025, lo que representa una disminución de 6.250 vasos (28 % menos en consumo) y un ahorro económico de \$535.411 (23 % menos en el gasto asociado).



Imagen Resultados de la campaña tu taza, tu huella

2.2.5 Cultura Ambiental Institucional

Se evidencia un sólido cronograma de actividades de sensibilización que permean la cultura del ISVIMED:

- Articulación de la campaña "Botellas de Amor" (iniciada el 10 de octubre 2025).



Fuente: Base de datos auditados

- Conmemoración del Día Mundial del Ahorro de Energía y Día contra el Cambio Climático en los boletines de octubre 2025.





- Implementación de lineamientos para una "Navidad Sostenible" en diciembre (reutilización de empaques, control de energía decorativa).
- Capacitación, manejo de Residuos Sólidos (13 de noviembre 2025).
- Concurso, Botellas con propósito.



Fuente: Base de datos auditados

Desde la JOCI, se pudo evidenciar el cumplimiento normativo: El ISVIMED cumple satisfactoriamente con la promoción de la **gestión ambiental interna y externa** (normas ISO 14001, Resoluciones N°271/2022, 389/2023 y 3077/2025). El esfuerzo sistemático en la separación de residuos y control de consumos energéticos denota un compromiso real de la Alta Dirección.

Oportunidad en Racionalización del Gasto: El rubro crítico en el marco de la austeridad (Decreto 1068 de 2015 y 1737 de 1998) es el servicio de impresión y consumo de papel. El incremento del 60% en volumen y el impacto económico (más del doble en costos frente a 2024) requiere atención inmediata de la Dirección y de los líderes del proceso.

Recomendaciones y Acciones de Mejora: En el marco del principio de austeridad, eficiencia y racionalización del gasto público, la JOCI recomienda a la Alta Dirección y a los líderes de proceso lo siguiente:

2.2.5.1. Estrategia Cero Papel y Racionalización del Gasto en Impresiones:

Priorizar la digitalización de Cuentas de Cobro: Articular con carácter de urgencia a las Subdirecciones Administrativa y Financiera, la Oficina de TI, y Control Interno para retomar y ejecutar la prueba piloto en el sistema SIFI, permitiendo el trámite de cuentas de cobro 100% digitales para el inicio de la vigencia 2026.

Digitalización de formatos operativos: Migrar las planillas físicas diarias de control de vehículos (que consumen aprox. 30 hojas diarias) a formatos digitales o semanales consolidados, tal como se sugirió en el Comité Ambiental.

Cuotas de impresión: Evaluar con el proveedor del servicio de impresión la viabilidad técnica de implementar validación por cédula e imponer "cuotas máximas de impresión" por área o servidor, a fin de disuadir las impresiones a terceros y controlar el gasto mensual.

2.2.5.2. Eficiencia en el Uso de Servicios Públicos (Agua y Energía):





Políticas de apagado: Mantener y auditar periódicamente la política de apagado de equipos y aprovechamiento de luz natural para sostener la excelente reducción del 18,2% en energía lograda.

2.2.5.3. Sostenibilidad y Economía Circular:

Incentivos al personal: Retomar con la Subdirección de Talento Humano la viabilidad de incluir en la "tiquetera de beneficios" institucionales (para el periodo a partir de julio de 2026) incentivos para los colaboradores que participen activamente en la estrategia Botellas de Amor y en la Movilidad Sostenible (uso de bicicleta), fidelizando así la cultura ambiental.

Saneamiento de predios en custodia: Agilizar, a través de la Subdirección de Planeación, el proceso de saneamiento y gestión de riesgos forestales en predios custodiados por ISVIMED (ej. Lote Comuna 13), para evitar que situaciones de mantenimiento correctivo de urgencia impacten negativamente el presupuesto institucional.

2.2.6 Uso Eficaz del Módulo SIFI - Memorandos

El ISVIMED tiene establecido el Sistema de Información (SIFI): Es un sistema propio que integra de forma homogénea toda la información misional y operativa administrada por el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín, con el objetivo de mejorar los índices de eficiencia, asociados al nivel de asequebilidad de la información y seguridad en el manejo de la misma, con el beneficio adicional no solo de almacenamiento sino también el de generación de reportes para la toma de decisiones pertinentes.

Módulo de Memorandos / Correspondencia Interna: El cual está dispuesto para efectos de generar siempre memorandos electrónicos, asegurando a su vez la trazabilidad en la comunicación oficial interna de la entidad.

AÑO 2024

Nro Radicado	Fecha Documento	Contenido
1	03/01/2024	<p>Asunto: ENTREGA DE INVENTARIO DE BIENES DE CONSUMO A DICIEMBRE 31 2023</p> <p>Cordial saludo: Mediante la presente comunicación, se envía informe de Inventario de Bienes de Consumo con corte a Editar Diciembre de 2023. Cualquier inquietud con gusto será suministrada. Agradecemos su colaboración. Atentamente,</p>





747	27/12/2024	Asunto: Reserva presupuestal de TeleMedellín Cordial saludo Se comparte la reserva presupuestal de TeleMedellín para los tramites pertinentes. Atentamente,	
748	27/12/2024	Asunto: AJUSTE PRESUPUESTAL PLAZA MAYOR Cordial saludo Se comparte el ajuste presupuestal de plaza mayor para los tramites pertinentes. Atentamente,	
749	30/12/2024	Asunto: RESPUESTA MEMORANDO CUENTAS POR PAGAR NOVIEMBRE 2024 Cordial Saludo: Después de analizar su solicitud, me permito dar respuesta en el archivo adjunto a las cuentas por cobrar relacionadas por usted, es de anotar que la Tesorería le ha dado trámite a todas y cada una de las Ordenes de Pago que se reciben, por lo que la mayoría de estas cuentas por pagar, vienen de vigencias anteriores, las cuales ha sido difícil su rastreo, debido a que la mayoría están causadas como ajuste contable y no es fácil encontrar los soportes. Agradezco mucho su atención.	

FUENTE: Módulo SIFI / Memorandos

AÑO 2025

The screenshot shows the SIFI web application interface. At the top, there are logos for 'sifi' and 'Alcaldía de Medellín ISVIMED'. Below the logos, there is a search bar with the text 'BUSCADOR CORRESPONDENCIA RECIBIDA'. A table below the search bar lists memorandos for the year 2025. The table has columns for 'Nro Radicado', 'Fecha Documento', and 'Contenido'. The first row shows a radicado number of 1, dated 02/01/2025, with the subject 'ENTREGA DE INVENTARIO DE BIENES DE CONSUMO DICIEMBRE 31 DE 2024'. The second row shows a radicado number of 441, dated 30/12/2025, with the subject 'Respuesta Memorando N° 397'. The third row shows a radicado number of 442, dated 30/12/2025, with the subject 'AJUSTE PRESUPUESTAL CONTRATO 272 DE 2025-PRÉVILABOR'.

FUENTE: Módulo SIFI / Memorandos

Desde la JOCI, al realizar el seguimiento a través de la auditoría a la plataforma SIFI (memorandos) durante la **vigencia 2025, se evidenció la generación de 442 memorandos internos.** Al realizar el análisis comparativo con la **vigencia 2024, en el cual se generaron 749 memorandos,** se constata una disminución absoluta de 307 memorandos, lo que representa una reducción significativa del 40.9% en el uso del módulo electrónico, esta disminución genera una **alerta preventiva** sobre la eficacia en el uso del SIFI-Memorandos.

Se advierten los siguientes riesgos:

Riesgo contra la Política de Cero Papel y Ambiental: Existe la probabilidad de que la reducción en el uso del aplicativo SIFI obedezca a que las dependencias estén recurriendo nuevamente a la impresión física de memorandos y oficios internos, lo que encarece los costos de impresión, materializando un incumplimiento directo de las medidas de austeridad ambiental del instituto contempladas en la Resolución 271 de 2022, Numeral 2.4 y 2.5.

Riesgo de Trazabilidad y Memoria Institucional: Si los funcionarios del ISVIMED están utilizando medios no parametrizados (como correos electrónicos personales, chats o documentos sin radicar) para emitir directrices que deberían formalizarse vía memorando, se vulnera el lineamiento del numeral 2.3 de la Resolución 271 de 2022, perdiendo la trazabilidad de la comunicación oficial del instituto.





Por medio de la auditoria, se evidencia una subutilización e ineficiencia en la apropiación del Módulo de Memorandos SIFI durante el año 2025, ya que esta es la herramienta tecnológica principal dispuesta por el ISVIMED para garantizar la comunicación electrónica libre de papel, su desuso impacta negativamente los indicadores de gestión ambiental (ahorro de papel y recursos) y los principios de austeridad y eficiencia del gasto público.

Con el fin de subsanar esta oportunidad de mejora y dar estricto cumplimiento a la normatividad ambiental y de austeridad vigente, la JOCI recomienda a:

- ◆ **La Subdirección Administrativa y Financiera / Gestión Documental:** Solicitar a los enlaces de cada dependencia una justificación sobre la disminución en la generación de memorandos, con el fin de confirmar que esta reducción no está asociada a un aumento paralelo en el consumo de papel (impresiones físicas en las áreas).
- ◆ **Al Comité de Sostenibilidad Institucional (Creado mediante Res. 3063 de 2025):**
 - ★ Articular junto con la oficina de Comunicaciones una campaña intensiva de reinducción sobre la "Política de Cero Papel", recordando a todos los servidores y contratistas la obligatoriedad del uso exclusivo del Módulo SIFI para la generación de memorandos (Res. 271 de 2022, Art. 5, Numeral 2.3).
 - ★ Seguimiento de Consumo: Cruzar esta estadística de reducción en SIFI (40.9%) con el informe mensual de "Cero Papel" (consumo de fotocopiado e impresión) exigido en el numeral 2.2 de la Resolución 271 de 2022. Si el consumo de impresión aumentó mientras el uso de SIFI disminuyó, se deberá emitir una alertar correctiva.

El ISVIMED cuenta con un servicio de software que informa los consumos mensuales de impresiones de los funcionarios y contratistas de la entidad, lo cual permite realizar campañas de concientización y optimización del recurso.

2.3. EN TERMINOS DE CONTROL ADMINISTRATIVO: **Control Gestión Administrativo**

La auditoría abarca la revisión de los controles administrativos, financieros y operativos ejecutados durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025, de acuerdo con la información suministrada mediante respuesta al memorando #3 (Actas del Comité Financiero, Actas del Equipo Primario Contable, Planillas de pago PILA, reportes de horas extras y el balance de prueba (auxiliar contable del Instituto).

Para el efecto de evaluar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de austeridad, racionalización y eficiencia del gasto público en el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín (ISVIMED) durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025, corroborando la efectividad de las medidas y políticas implementadas en la Gestión Administrativa bajo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) se evidencio lo siguiente:





2.3.1 INFORMACIÓN DE TALENTO HUMANO:

En este apartado, se relacionan las acciones adelantadas en cuanto a seguimientos, pagos y liquidaciones de: horas extras y seguridad social.

Pago Oportuno de Obligaciones (PILA): Se revisaron las planillas de Autoliquidación de Aportes (PILA) del 4to trimestre de 2025, confirmando su pago oportuno (Octubre: \$182.117.800; Noviembre: \$185.659.500; Diciembre: \$192.210.100). Se está dando cumplimiento al lineamiento de evitar el pago de intereses de mora o sanciones por extemporaneidad.

Control de Horas Extras: Se verificaron los reportes de horas extras laboradas del señor Fernando Hurtado (Conductor), de conformidad con la Resolución Interna N°000935 del 5 de noviembre de 2021, la directora autorizó durante el 4to trimestre del año 2025 se liquidarán y pagaran las horas extras, además se observó que los formatos cuentan con las firmas de elaboración y revisión respectivas.

Descanso Compensatorio Pago de Horas Extras: A través de la auditoría del 4to trimestre de 2025, se pudo observar que la directora del instituto durante los meses de octubre, noviembre y diciembre 2025 no autorizó pagos por este concepto.

2.3.2. INFORMACIÓN DE CONTABILIDAD:

En este apartado, se relacionan las acciones adelantadas en cuanto a: gastos de viaje, viáticos, afiliaciones a clubes sociales y tarjetas de crédito, gastos de atención y representación y tarjetas de presentación.

Afiliaciones, Clubes Sociales y Tarjetas de Crédito: Está prohibida la utilización de recursos del instituto para afiliaciones, pagos de cuotas de servicios públicos a clubes sociales o para el otorgamiento y pago de tarjetas de crédito.

Durante la auditoría se pudo constatar a través de información reportada por la líder de contabilidad y la constatada por otros medios, que para el período de octubre a diciembre de 2025 "No aplicó" el rubro de afiliaciones a clubes sociales o tarjetas de crédito, dando cumplimiento estricto a la prohibición normativa (Art 5.3.7 Res 271/2022).

Gastos de Viaje y Gastos por Viáticos: Los gastos de viaje están regidos por las disposiciones contempladas en el Distrito Especial de Ciencia y Tecnología del Municipio de Medellín y de conformidad con la información reportada por la líder de contabilidad y la constatada por otros medios, para el 4to trimestre del año 2025 se observa una ejecución de \$7.144.049 (Cuenta 510807), los cuales están debidamente soportados, evidenciando un uso racional.

Gastos de Atención y Representación: De conformidad con lo establecido en la ley, los gastos de atención y representación serán exclusivos para el director del Instituto, durante la auditoría se evidenció en la cuenta contable 511161010101 un saldo de \$721.008 por gastos de representación, el cual está debidamente soportado, evidenciando un uso racional.

Impresión, Suministros y Tarjetas de Presentación: Está prohibida la destinación de recursos públicos para la impresión, suministro y utilización de





tarjetas de presentación, conmemoraciones, salvo las que autorice el director del Instituto

Durante la auditoría se pudo constatar a través de información reportada por la líder de contabilidad y la constatada por otros medios, que para el período de octubre a diciembre de 2025 "No aplicó" el rubro de Impresión, Suministros y Tarjetas de Presentación, dando cumplimiento estricto a la prohibición normativa (Art 5.3.7 Res 271/2022).

Gestión de Cuentas Bancarias: Se comprobó la cancelación de cuentas inactivas para optimizar el manejo de tesorería y consolidar los recursos en cuentas de mayor rentabilidad, cumpliendo con los principios de eficiencia del gasto.

2.3.3. INFORMACION TESORERÍA / CAJA MENOR:

El ISVIMED, para reglamentar la constitución y funcionamiento de la Caja Menor durante la vigencia 2025 se expidió la Resolución N°251 del 5 de febrero de 2025, su cuantía máxima es de \$6.121.050 (equivalente a 4.3 SMLMV).

De acuerdo con la respuesta dada por los auditados al Memorando 35, se pudo observar que el manejo de la Caja Menor durante el 4to trimestre de 2025 presenta un apropiado cumplimiento normativo, reflejando un adecuado control sobre los reembolsos y la legalización de estos.

La cancelación de la caja menor del Instituto por la vigencia 2025 se formalizó de conformidad con el artículo 10 de la Resolución 251 del 5 de febrero de 2025 (reglamentación, constitución y funcionamiento de la Caja Menor en el ISVIMED para la vigencia 2025), el 23 de diciembre de 2025 se restituyó el saldo sobrante.

2.3.4. SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL A LA AUSTERIDAD:

Reestructuración del Control: Durante la auditoría se verificó la aplicación de la Resolución N°3077 del 20 de octubre de 2025, la cual suprimió el Comité de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, trasladando el seguimiento de estas políticas al Comité Financiero y al Equipo Primario de la Subdirección Administrativa y Financiera.

Evidencia de Seguimiento: Se constató el cumplimiento de esta nueva directriz a través de la revisión de las Actas del Comité Financiero (N°15 de oct/14 y N°16 de nov/05 de 2025), en las cuales se observa el seguimiento riguroso a la ejecución presupuestal, la revisión de tasas de interés bancarias para maximizar rendimientos y la liberación oportuna de saldos de CDP y compromisos no ejecutados. Igualmente, las Actas del Comité Primario del Área Contable (N°09 a N°12) demuestran una planeación estricta para el cierre financiero de la vigencia 2025.

B. MEDICIÓN DE LOS PROCESOS:

Se debe continuar ejecutando la administración de los riesgos de los diferentes procesos, según los lineamientos internos establecidos; buscando la efectividad de los controles y la no materialización de los riesgos.





1. INDICADORES SMO - GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA, BIENES Y SERVICIOS:

Se encuentran debidamente medidos al 31 de diciembre de 2025:

- 1.1. Eficacia en el cumplimiento del plan de mantenimiento preventivo de infraestructura y equipos.
- 1.2. Eficacia en la atención de mantenimientos correctivos de infraestructura de las sedes.
- 1.3. Evaluación de proveedores
- 1.4. Satisfacción del cliente interno- servicio de aseo y cafetería
- 1.5. Satisfacción del cliente interno- servicio de transporte
- 1.6. Satisfacción del cliente interno- soporte de servicios generales

SMO - Sistema de Medición Organizacional

Buscador

Nombre del indicador	<input type="text"/>
Código del indicador	<input type="text"/>
Proceso	GESTION DE INFRAESTRUCTURA, BIENES Y SERVICIOS
Persona responsable del dato	
Dependencia responsable del cálculo del indicador	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Acción	Consecutivo	Nombre del Indicador	Dependencia
Informe	01-04	EFICACIA EN EL CONTROL DE BIENES CONSUMIBLES DEL INSTITUTO	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Informe	01-02	EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Informe	01-01	EFICACIA EN LA ATENCIÓN DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Informe	01-04	EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ADQUISICIONES	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Informe	01-05	EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Informe	01-04	SATISFACCIÓN DEL CLIENTE INTERNO- SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Informe	01-07	SATISFACCIÓN DEL CLIENTE INTERNO- SERVICIO DE TRANSPORTE	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Informe	01-03	SATISFACCIÓN DEL CLIENTE INTERNO- SOPORTE DE SERVICIOS GENERALES	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FUENTE: Módulo SIFI / SMO

2. INDICADORES SMO - GESTIÓN DE TI:

Se encuentran debidamente medidos al 31 de diciembre de 2025:

- 2.1. Ataques informáticos a la entidad
- 2.2. Cumplimiento del plan PETI- MIPG
- 2.3. Cumplimiento del plan de mantenimiento de servicios informáticos – MIPG
- 2.4. Cumplimiento del plan de seguridad y privacidad de la información – MIPG
- 2.5. Cumplimiento del plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información – MIPG
- 2.6. Eficacia en el cumplimiento de soporte técnico

SMO - Sistema de Medición Organizacional

Buscador

Nombre del indicador	<input type="text"/>
Código del indicador	<input type="text"/>
Proceso	GESTION DE TI
Persona responsable del dato	
Dependencia responsable del cálculo del indicador	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Acción	Consecutivo	Nombre del Indicador	Dependencia
Informe	01-05	ADAPTACIÓN DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN EN EL ISVIMED	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Informe	01-10	ATAQUES INFORMÁTICOS A LA ENTIDAD	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Informe	01-07	CUMPLIMIENTO DEL PLAN PETI- MIPG	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Informe	01-02	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS - MIPG	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Informe	01-05	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN - MIPG	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Informe	01-05	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN - MIPG	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Informe	01-09	CUMPLIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGIA PARA RIESGOS DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Informe	01-01	EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DE SOPORTE TÉCNICO	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Informe	01-04	EFICACIA EN LA ATENCIÓN DE CONTRINGENCIAS INFORMÁTICAS	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Informe	01-03	EFICACIA EN LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA





FUENTE: Módulo SIFI / SMO

3. INDICADORES SMO – GESTIÓN TALENTO HUMANO:

Se encuentran parcialmente medidos al 31 de diciembre de 2025:

- 3.1. Ausentismo
- 3.2. Clima organizacional
- 3.3. Cobertura en el desarrollo del programa de inducción

MEDICIÓN DEL INDICADOR

Meta anual: 80 ---- Meta cuatrenio: ---- Meta periódica: 80

+ Período 2026

+ Período 2025

Mes	NÚMERO DE PERSONAS A LAS QUE SE LES REALIZA INDUCCIÓN	NÚMERO DE PERSONAS NUEVAS	Resultado	Análisis
MARZO	0.0	0.0	0.0 %	NO SE REALIZÓ INDUCCIÓN EN ESTE TRIMESTRE. TENIENDO CUENTA LOS TERMINOS DE VINCULACIÓN DE CONTRATISTAS A LA ENTIDAD.
JUNIO	0.0	0.0	0.0 %	NO SE REALIZÓ INDUCCIÓN EN ESTE TRIMESTRE.
SEPTIEMBRE	0.0	0.0	0.0 %	NO SE REALIZÓ ESTA ACTIVIDAD PARA EL TRIMESTRE
DICIEMBRE	0.0	0.0	0.0 %	NO SE REALIZÓ ESTA ACTIVIDAD PARA EL TRIMESTRE

FUENTE: Módulo SIFI / SMO

No se pudo determinar el grado de cumplimiento en la ejecución del programa de inducción del instituto, de conformidad con el decreto 1499 de 2017, decreto 612 del 2018, política de gestión estratégica de talento humano y política de integridad.

- 3.4. Cumplimiento a la cobertura de vacantes definitivas
- 3.5. Cumplimiento de los estándares mínimos del sistema de seguridad y salud en el trabajo
- 3.6. Cumplimiento del plan de bienestar e incentivos – MIPG

MEDICIÓN DEL INDICADOR

Meta anual: ---- Meta cuatrenio: ---- Meta periódica: 90

+ Período 2026

+ Período 2025

Mes	NÚMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO	NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PERIODO	Resultado	Análisis
ENERO	1.0	1.0	100.0 %	SE FORMULA PARA LA VIGENCIA 2025 EL PLAN DE BIENESTAR, DURANTE EL MES DE FEBRERO CONJUNTAMENTE CON LA COMISION DE PERSONAL Y LA DIRECCION GENERAL LAS ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE EL 2025. - PLAN DE BIENESTAR 2025 - PLAN DE BIENESTAR 2025

FUENTE: Módulo SIFI / SMO





No se realizó seguimiento al avance del plan de bienestar e incentivos – MIPG, durante el año 2025.

3.7. Cumplimiento del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo – MIPG

3.8. Cumplimiento del plan estratégico de talento humano - MIPG

SMO - Sistema de Medición Organizacional

Buscador

Nombre del Indicador

Código del Indicador

Proceso

Persona responsable del dato

Dependencia responsable del cálculo del indicador

Buscar

Acción	Consecutivo	Nombre del Indicador	Dependencia
Informe	GH-02	AUSENTISMO	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Informe	GH-01	CLIMA ORGANIZACIONAL	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Informe	GH-03	COBERTURA EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE INDUCCIÓN	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Informe	GH-04	CUMPLIMIENTO A LA COBERTURA DE VACANTES DEFINITIVAS	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Informe	GH-19	CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Informe	GH-20	CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE VACANTES-MIPG	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Informe	GH-06	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS - MIPG	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Informe	GH-14	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS-MIPO	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Informe	GH-05	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - MIPG	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Informe	GH-06	CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO - MIPG	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Exportar

FUENTE: Módulo SIFI / SMO

4. INDICADORES SMO - GESTIÓN FINANCIERA:

Se encuentran debidamente medidos al 31 de diciembre de 2025:

- 4.1. Eficacia del recaudo de cartera hipotecaria.
- 4.2. Eficacia del recaudo de subsidios
- 4.3. Eficacia en la ejecución presupuestal de gastos
- 4.4. Eficacia en la ejecución presupuestal de ingresos.

SMO - Sistema de Medición Organizacional

Buscador

Nombre del Indicador

Código del indicador

Proceso

Persona responsable del dato

Dependencia responsable del cálculo del indicador

Buscar

Acción	Consecutivo	Nombre del Indicador	Dependencia
Informe	GF-05	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO Y GESTIÓN AMBIENTAL - MIPG	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Informe	GF-03	EFICACIA DEL RECAUDO DE CARTERA HIPOTECARIA.	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Informe	GF-04	EFICACIA DEL RECAUDO DE SUBSIDIOS	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Informe	GF-02	EFICACIA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS.	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Informe	GF-01	EFICACIA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS.	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Exportar





FUENTE: Módulo SIFI / SMO

C. SEGUIMIENTO PMI AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025:

Frente al Plan de Mejoramiento Institucional de Control Interno (F-GEI- 06) al 31 de diciembre de 2025 se pudo constatar que desde la JOCI se realizó el informe definitivo de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional- PMI segundo semestre de la vigencia 2025 bajo el memorando N°72 del 25 de febrero de 2026, este seguimiento y evaluación corresponde a los avances surtidos entre el 1 de julio al 30 de diciembre de 2025, a las acciones formuladas e implementadas.

Se validaron aquellas acciones que contaban con fecha de ejecución límite al 31 de diciembre de 2025 y para las acciones pendientes de alcanzar la eficiencia, eficacia y efectividad frente su cumplimiento.

“Durante la auditoría no se pudieron identificar todas las deficiencias que pudieren existir en la información rendida por los auditados y la recopilada por los auditores; sino solamente aquellas detectadas dentro de las muestras evaluadas”.

Por todo lo anteriormente descrito en este documento, la auditoría arrojó 2 (dos) Observación con riesgo “bajo”, control “Eficiente” y Gestión “Efectiva”, y en una de ellas se puntualizarán algunas recomendaciones tendientes a la implementación de acciones de mejora que permitan optimizar y racionalizar el gasto público en el marco de las normas de austeridad. A continuación, el detalle:

Detalle de resultados:

	Tipo:	Conforme (X)	No Conforme ()
Observación No. 1 Programa Austeridad	Criterio:	<p>Referencias normativas externas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política • Ley 87 de 1993 Ejercicio Control Interno. • Ley 1150 de 2007 • Decreto 111 de 1996. • Decreto 2209 de 1998. • Decreto 2445 de 2000. • Decreto 2785 de 2011. • Decreto 2768 de 2012 • Decreto 1068 de 2015 y sus modificaciones Decreto Reglamentario Hacienda. • Decreto 1893 de 2021 Anexo Ley 87 • Decreto 1499 de 2017 por el cual se establece el MIPG. Decreto 1893 de 2021 Ley 2155 de 2021 • Decreto 0199 de 2024 Austeridad en el Gasto Público vigencia 2024. • Manual Operativo Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y– MIPG. • Demás normatividad vigente aplicable al proceso objeto de auditoría, que se considere pertinente evaluar a lo largo del proceso de auditoría. <p>Referencias normativas internas: Gestión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución N°271 de 2022. Austeridad en el Gasto. • Resolución N°389 de 2023 Austeridad en el Gasto, modifica en parte Resolución 271-2022. • Resolución N°276 de 2022. Comité Financiero 	





INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

		<ul style="list-style-type: none"> Resolución Interna No. 3077 de 2025. Resolución N°703 de 2024 Comité Ambiental Institucional Resolución N°3063 de 2025 Modifica parcialmente Resolución 703 de 2024 Comité Ambiental Institucional Resolución 102 de 2023 MIPG Resolución 251 de 2025 Caja Menor Demás actos administrativos expedidos durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025 referentes al objetivo de la auditoría. Actos administrativos expedidos en función de viáticos y gastos de viajes, modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal, contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, pago horas extras, disfrute de vacaciones, suspensión de vacaciones, reintegro a cargos, nombramientos, reemplazos, cambios de personal, disfrutes, compensatorios, liquidaciones, vigilancia, papelería, aseo y telefonía y demás resoluciones realizadas en cumplimiento de los proceso de Gestión del Talento Humano, Gestión Ambiental y Gestión de Infraestructura, Bienes y Servicios. Demás actos administrativos modificatorios de los acá descritos. Procedimiento para la rendición de informes a los entes de control, documento con código P-GF-03. Manual de Contratación Institucional, documento interno con código M-GJ-01. Caracterización gestión financiera, documento con código C-GF-01. Procedimiento para la gestión financiera, documento con código P-GF-01. Procedimiento para la planeación y ejecución presupuestal, documento con código I-GF-09. Procedimiento para administración de la caja menor, documento con código I-GF-08. Procedimiento para la administración del riesgo, documento interno con código P-GM-06. Instructivo para realizar creación y seguimiento a los indicadores del SMO, documento interno con código I-GM-06. Instructivo de seguimiento al plan de mejoramiento institucional, documento interno con código I-GEI-02. Demás documentos (SIFI) y actos administrativos estandarizados en el Sistema de Gestión de Calidad – SGC, Institucional. 	
	Condición:	<p>El equipo auditor realiza una revisión y verificación de la información aportada por los auditados a través de correos electrónicos y las consultadas por el equipo auditor, se evalúo el cumplimiento normativo aplicable al programa de austeridad y eficiencia del gasto público y gestión ambiental del 4to trimestre de 2025, con corte al 31 de diciembre de 2025, en concordancia con los lineamientos internos establecidos y de la normatividad vigente aplicable.</p> <p>De conformidad con lo puntualizado anteriormente, se determina que el control es “Efectivo”.</p>	
	Medición del control: (Existe, diseñado, aplicado y previene)	Efectivo (X)	No Efectivo ()
	Causa:	<p>Se da cumplimiento a las normas de austeridad, control y racionalización del gasto público y gestión ambiental, en concordancia con los lineamientos internos establecidos y de la normatividad vigente aplicable.</p>	





INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: F-GEI-04

VERSIÓN: 12

FECHA: 16/10/2024

PÁGINA: 22 de 24

		De conformidad con lo puntualizado anteriormente, se determina que la gestión es “Eficiente” . Se está dando aplicación y acatamiento a las normas y lineamientos internos y externos establecidos.			
	Medición del riesgo: (Grado de Materialización)	Extremo ()	Alto ()	Moderado ()	Bajo (X)
	Recomendaciones:	<p>Desde la JOCI, se reiteran las recomendaciones como:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Dar correcta aplicación a las guías, instructivos, procedimientos, manuales, resoluciones y formatos establecidos en la entidad. * Seguir realizando oportunas y efectivas mediciones al proceso por medio de las herramientas estandarizadas, tales como: matriz de riesgos, indicadores y planes de mejoramiento; con el fin de contar con controles eficientes que reduzcan los riesgos o aquellos riesgos que podrían impactar al proceso y al Instituto; para de esta manera, buscar y alcanzar el mejoramiento continuo del proceso interno y de este. 			
Observación No. 2. Comité de austeridad	Tipo:	Conforme (X)		No Conforme ()	
	Criterio:	<p>Referencias normativas externas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política • Ley 87 de 1993 Ejercicio Control Interno. • Ley 1150 de 2007 • Manual Operativo Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y–MIPG. • Demás normatividad vigente aplicable al proceso objeto de auditoría, que se considere pertinente evaluar a lo largo del proceso de auditoría. <p>Referencias normativas internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución N°271 de 2022. Austeridad en el Gasto. • Resolución N°389 de 2023 Austeridad en el Gasto, modifica en parte Resolución 271-2022. • Resolución N°276 de 2022. Comité Financiero • Resolución Interna No. 3077 de 2025. • Resolución N°703 de 2024 Comité Ambiental Institucional • Resolución N°3063 de 2025 Modifica parcialmente Resolución 703 de 2024 Comité Ambiental Institucional • Resolución 102 de 2023 MIPG • Demás documentos (SIFI) y actos administrativos estandarizados en el Sistema de Gestión de Calidad – SGC, Institucional. 			
	Condición:	<p>Durante la auditoría se evidenció una omisión en el seguimiento integral a las medidas de austeridad y gestión ambiental, dada a causa de la eliminación del Comité de Austeridad mediante la Resolución 3077 de 2025, el Comité Financiero y el Comité Primario asumieron exclusivamente el monitoreo de la ejecución presupuestal (finanzas, contabilidad, compromisos, tesorería), dejando totalmente desatendidos los temas de austeridad ambiental (servicios públicos y cero papel) y austeridad administrativa (vacaciones y viáticos) entre otros.</p> <p>De conformidad con lo puntualizado anteriormente, aún se puede establecer que el control es “Efectivo”.</p>			
	Medición del control: (Existe,	Efectivo (X)		No Efectivo ()	





INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

	diseñado, aplicado y previene)		
	Causa:	<p>Basados en la condición, podemos evidenciar la ausencia de un punto obligatorio en el orden del día de los Comités Financieros o Primarios destinado a evaluar los indicadores de servicios públicos, ambiente y talento humano entre otros. Se asumió implícitamente que estas instancias cubrirían las temáticas, pero su naturaleza técnica-financiera y contable hizo que se focalizaran solo en flujos de caja y cierres fiscales.</p> <p>De conformidad con lo puntualizado anteriormente, podemos determinar que la gestión es “Eficiente”. Se está dando aplicación y acatamiento a las normas y lineamientos internos y externos establecidos.</p>	
	Medición del riesgo: (Grado de Materialización)	Extremo ()	Alto ()
	Recomendaciones:	Moderado ()	Bajo (X)
		<p>*Modificar la Resolución N°276 de 2022 o crear una directriz que obligue a incluir en el Comité Financiero (o en el Comité Primario de la Subdirección) un rubro permanente en el Orden del Día denominado: "Seguimiento a la Política de Austeridad, Eficiencia en el Gasto y Gestión ambiental.</p> <p>*Asignación o delegar a una persona responsable de presentar ante los Comités Financieros informes ejecutivos que incluyan:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reporte de saldos de periodos de vacaciones de los funcionarios. 2. Gráficos comparativos de facturación de servicios públicos. 3. Reporte de impresiones y consumo de papel. <p>*Se debe asegurar el registro en las actas de todo lo discutido sobre servicios públicos, impresiones, fotocopias, viáticos y vacaciones entre otros, tratar de que quede expresamente documentado en el acta, constituyendo la prueba frente a los entes de control internos y externos, sobre la observancia continua del marco de austeridad exigido por el Gobierno Nacional.</p> <p>*El Instituto puede presentar un Riesgo material de sobrecostos en servicios públicos e insumos; riesgo de demandas o acumulación pasiva laboral por falta de programación de vacaciones; e incumplimiento normativo ante organismos de control fiscal (Contraloría) por carencia de soportes documentales sobre el cumplimiento de las directrices internas y externas de austeridad en el gasto público.</p>	
	Oportunidades de Mejora:	Para mayor control en el cumplimiento normativo, se recomienda dar aplicación a las guías, instructivos, procedimientos, manuales, resoluciones, formatos y demás normas que aplican a la materia.	
	Aspectos por resaltar:	La disposición y atención con los auditores en la ejecución de la auditoría.	
	Conclusiones:	<p>*Se cumplió con el objetivo del informe de auditoría, el cual era la verificación del cumplimiento de las normas de austeridad, control y racionalización del gasto público y gestión ambiental, en concordancia con los lineamientos internos establecidos y de la normatividad vigente aplicable.</p> <p>*Con la realización del presente informe, la Jefatura de Oficina de Control Interno da cumplimiento al artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015, el cual expone la necesidad de efectuar seguimientos y un informe, que determine el grado de</p>	





INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: F-GEI-04

VERSIÓN: 12

FECHA: 16/10/2024

PÁGINA: 24 de 24

cumplimiento de disposiciones y las acciones que se deben tomar con respecto a la austeridad del gasto.

*La austeridad hace referencia a una política económica basada en la sencillez, moderación y reducción del gasto público de tal manera que no afecten el funcionamiento de la entidad y se contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa.

*La Oficina de Control Interno, en el marco de su ejercicio de evaluación independiente, por medio del presente informe, verificó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la normatividad interna y elaborará y presentará ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el cual lo preside el ordenar del gasto de la entidad, un informe detallado de lo evidenciado en esta auditoría.

Cordialmente,

Catalina Vásquez R

Catalina Vásquez Restrepo

Jefe de Oficina de Control Interno

Jefatura de Oficina de Control Interno

Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED

(*) Firma digital.

G. Isabel Duque Benjumea

Catalina Vásquez Restrepo

Catalina Vásquez Restrepo

Elaboró	G. Isabel Duque Benjumea	Revisó	Catalina Vásquez Restrepo	Aprobó	Catalina Vásquez Restrepo
	Profesional Contratista de Apoyo Oficina de Control Interno		Jefe oficina de Control Interno		Jefe oficina de Control Interno

(*) VoBo digital.

¡ANTES DE IMPRIMIR ESTE DOCUMENTO, PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!

